PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 248.-

Pedro Juan Caballero, 10 de octubre de 2.012.-

VISTA: la Nota N° 411/12 de fecha 05 de octubre del año 2012, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de esta Circunscripción Judicial, referente al Proceso de Contratación Directa: ***"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA"***, PAC/ID N° 243.638, y;

C O N S I D E R A N D O :

Que, el informe presentado por el Comité de Evaluación en el punto N° 3) "***Documentos básicos de carácter sustancial***", informa que se han verificado las documentaciones de la Empresa MAES S.R.L., a través del Sistema de Información de Proveedores (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los proveedores, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1271/10 de fecha 11 de agosto del año 2010 "**Por la cual se deroga la Resolución N° 352/08 y se reglamenta la nueva organización y funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)**". -

Que conforme se desprende del expediente, fueron invitadas a participar de este procedimiento 07 (siete) potenciales oferentes dedicados al tipo de bien solicitado, no presentándose oferta alguna en la Recepción de Sobres N° 52/12 de fecha 17 de septiembre del año 2012. Prorrogándose los plazos de la convocatoria en cumplimiento a la Resolución DCNP N° 805/09 "***Por el cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de sobres en los procedimientos de contracción directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2051/03, para evaluar y realizar la adjudicación***", siendo comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Expediente Nº 332510 de fecha 17/09/2012 (vía email-vía web).- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".- - - -

RECIBIDO
10 OCT 2012
U.O.C.

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.